



CIRCULAR DIRIGIDA A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA

Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, mediante el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y a la vista del informe emitido por el Jefe de la Unidad de Inspección Deportiva, que se acompaña, en relación con la aplicación del mismo a los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Región de Murcia, la Dirección General de Deportes ha estimado conveniente informar, para aclarar posibles dudas, que quedan suspendidos los términos y plazos de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Región de Murcia de la manera siguiente:

1. Los procesos electorales federativos que se hubieran iniciado antes del 14 de marzo de 2020, quedan interrumpidos en tal fecha, suspendiéndose los plazos del calendario electoral y, una vez cese el estado de alarma, inicial o prorrogado, se reanudarán dichos plazos por el tiempo restante sin que, en ningún caso, vuelvan a reiniciarse.
2. En el caso de procesos electorales federativos que no se hubieran iniciado en la mencionada fecha, serán convocados a partir de la fecha en que cese el estado de alarma, inicial o prorrogado, quedando en suspenso, si fuera necesario, el término del 1 de octubre para su convocatoria, pudiendo esta Dirección General de Deportes, dadas las circunstancias excepcionales que concurren, autorizar, en su caso, una convocatoria posterior a dicha fecha.

El Director General de Deportes. Francisco Javier Sánchez López

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2020 18:08:21

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1307b423-7da1-517e-7443-0050569b6280

